

*Aproximación al castellano medieval del norte de Burgos. Algunas características lingüísticas de la documentación de Miranda de Ebro**

M.^a NIEVES SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO
Universidad de Salamanca

0. INTRODUCCIÓN

En los últimos años hemos insistido en la necesidad de llevar a cabo estudios sobre el romance castellano medieval basados en los corpus documentales disponibles, aún poco explorados. Una de las metas que perseguimos es trazar un mapa de la variación y de las variedades comprendidas bajo la etiqueta de «castellano», con la que se han cubierto y se siguen cubriendo todavía hoy áreas geográficas y lingüísticas diferentes, no bien delimitadas. Hay que reconocer que en los últimos tiempos algunos dominios castellanos o castellano-leoneses norteños han recibido una mayor atención en lo que se refiere a estudios de variación, al menos en aspectos específicos como la metafonía, la referencia pronominal de los clíticos de tercera persona y el fenómeno comúnmente conocido como neutro de materia. La descripción de tales hechos lingüísticos afecta a una extensa zona septentrional que incluye Asturias, Cantabria, partes contiguas del País Vasco, Burgos, Palencia, occidente de León y Valladolid, y ha permitido establecer diferencias lingüísticas significativas que muestran la variación en esta parcela del continuo septentrional (Gómez Seibane y Sinner 2012: 13-14).

Al acercarnos a la documentación medieval del concejo de Miranda de Ebro, nuestra intención es describir los usos lingüísticos encontrados y ponerlos en relación con lo que conocemos de las regiones limítrofes, para ir delimitando tanto fenómenos de variación como de continuidad lingüísticas; ante la imposibilidad de dar cuenta de la totalidad de los usos de los testimonios manejados, en esta ocasión nos centraremos en unos pocos pertenecientes, eso sí, a distintos niveles.

* Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, FFI2010-15144, y por la Junta de Castilla y León, SA024A11-1, cuyo título es *Variación lingüística en la documentación de Castilla y León. Los Documentos de Miranda de Ebro. Edición y Estudio*.

Cita: Sánchez González de Herrero, M.^a Nieves (2014): “Aproximación al castellano medieval del norte de Burgos. Algunas características lingüísticas de la documentación de Miranda de Ebro”, en M. P. Garcés Gómez, M. Bargalló Escrivà y C. Garriga Escribano, eds., “*Llanesza*”: estudios dedicados al profesor Juan Gutiérrez Cuadrado, A Coruña, Universidade da Coruña, Anexos de Revista de Lexicografía, 23, pp. 233-247. <https://doi.org/10.17979/spudc.9788497498012.233>

1. CORPUS

El corpus empleado está compuesto por setenta y ocho documentos de concejo, setenta de los cuales tienen data tónica en Miranda de Ebro, dos en el monasterio de Herrera y en Santa Gadea y uno en cada uno de los siguientes lugares: Frías, Gorejo y Carraleo; hemos incluido también un traslado hecho en Rivabellosa, perteneciente hoy a Álava, pero geográficamente muy próximo a Miranda¹, de una carta de Alfonso XI ordenando amojonar términos entre Miranda y Rivabellosa por causa de pleito entre ambos lugares. Setenta son originales y ocho son traslados; todos los traslados están hechos en Miranda, con la excepción señalada de Rivabellosa, y se trata de traslados de cartas reales o documentos de concejo de fechas muy próximas, razón por la que los hemos incluido; no obstante, cuando se trate de un traslado, lo señalaremos de manera explícita. En cuanto a la data cronológica, cuarenta y cinco documentos pertenecen al siglo XIII (el primero fechado en 1262), veintisiete al XIV y seis al XV².

2. CARACTERÍSTICAS LINGÜÍSTICAS. ASPECTOS GRÁFICO-FONÉTICOS

2.1. *F-*

Desde los primeros testimonios conservados encontramos grafía *h-* para *F-* inicial latina, lo que es esperable en la zona (Lloyd 1993: 349-350); *h-* y *f-* alternan aquí en época medieval, con predominio de *f-*: *fijo*, *foija*, *fizi*, *Horniello*, *harina*, *havas*³, etc. La fórmula *a humo(s) muerto(s)*, presente en numerosas cartas de avecindamiento de finales del siglo XIII, permite observar abundantes alternancias; en algunas en las que consta idéntico escribano y la misma fecha leemos *fumo* en una y *humo* en otra⁴.

¹ Formaba parte del territorio de Miranda en el Fuero de la villa (Martín Viso 2002: 131).

² Al margen de los documentos de concejo, tanto el Archivo Histórico Provincial de Burgos (en adelante AHPB) como el Archivo Municipal de Miranda de Ebro (en adelante AMME), especialmente el último, conservan un número importante de diplomas y cartas reales originales dirigidos a Miranda: 24 en el caso del AHPB y 70 en el del AMME, hay además tres cartas cuya intitulación corresponde al adelantado mayor de Castilla (1298), a don Diego López de Haro, señor de Vizcaya (1299) y al merino mayor de Castilla (1340). La lectura y edición de todos los documentos, que esperamos editar próximamente, corresponde al grupo de investigación GEDHYTAS.

³ Los dos últimos ejemplos, ya de inicios del XIV, *harina* y *havas*, proceden de AMME, Libro H111, documento 01 (cuadernillo de 19 hojas de papel), con data en Miranda de Ebro 1301-1304; se trata de un traslado de diferentes cartas y temas que, entre otras cuestiones, contiene una relación de prendas tomadas por el merino.

⁴ Documentos del AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 13 y *Concejil*, 50/1, fol. 5, fechados en 1290 julio 10.

El actual topónimo *Bardauri*, compuesto con el vasco (*h*)*uri*, ‘villa’, variante occidental de (*h*)*iri* (Michelena 1973: 159), aparece como *Vardaffori* en 1262, *Bardahury* en 1274 y *Bardahuri* 1284. El monasterio de Herrera figura como *monesterio de Ferrera* hasta 1321, fecha en la que registramos las primeras alternancias *Ferrera* / *Herrera*.

2.2. Resultado de -LY-, -K'L- y -G'L-

Como ya hemos señalado en otro lugar (Sánchez González de Herrero, en prensa), el documento de concejo más antiguo que nos ha llegado, fechado en 1262, escribe *fijo*, *fija*, *concejo* y *muger*⁵, es decir *j*, *g+e*, acordes con la tradición castellana (Sánchez-Prieto Borja, 2004: 433-434); lo mismo sucede en el siguiente, de 1268: *fija*, *fijos*, *concejo*, *muger*, *trabajo*, *escogieron*⁶. Poco después, en 1274, con Díago Périz, o Pérez, como escribano, cargo que ejerció hasta 1295, encontramos el dígrafo *ij*: «de la *ffoi*ja del monte *ffasta* la piedra del Rio»⁷. Desde esta fecha hasta 1334, con distintos escribanos del concejo, es muy abundante la presencia del dígrafo, *ouejias*, *rojias*, *conceijo*, *coijedor*, *ujeija*, *uieijo*, *espeijo*, *semeijaua*, *truijamanes*, *carcelaije*, *almajerizo*, etc.⁸, usado raramente como grafía de otros orígenes etimológicos; su empleo puede calificarse de abundante, aunque no tiene carácter de exclusividad, pues aparece junto a *fijo*, *fija*, *concejo*, *conceio*, *muger*, *monge* o *tegero*; las grafías *fijo*, *-a* y *muger* son prácticamente sistemáticas.

Con carácter más minoritario encontramos otras representaciones gráficas. *G+a* aparece en dos documentos fechados en 1290, pertenecientes a la escribanía

⁵ AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 39. 1262 octubre 21, Miranda de Ebro.

⁶ Sentencia dictada por jueces árbitros procedente del AMME, Libro H161, documento 10. 1268 abril 4, Miranda de Ebro. Fernant Yuañes aparece como escribano público del concejo.

⁷ AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 29. 1274 agosto 20, Miranda de Ebro. Dado que tratamos de representaciones gráficas, utilizamos en los ejemplos transcripción paleográfica con abreviaturas resueltas.

⁸ Hay numerosos ejemplos en los siguientes documentos: AMME Libro H111, documento 01. 1301-1304, Miranda de Ebro. AMME, libro H213, documento 53. 1304 marzo 8, Miranda de Ebro. AMME, libro H250, documento 21. 1305 enero 16, Miranda de Ebro y AMME, libro H250, documento 19. 1305 enero 17, Miranda de Ebro. No se trata de un uso gráfico muy habitual, aunque tampoco desconocido; contamos con testimonios próximos en lo cronológico, segunda mitad del siglo XIII, y en lo geográfico, en Navarra y Burgos (Sánchez González de Herrero, en prensa). En realidad, el recurso de aglutinación gráfica, es decir la utilización conjunta de varios usos gráficos para generar una grafía compleja, es un mecanismo antiguo. Cabrera Morales (2000: 166) afirma que es uno de los procesos más extendidos en la documentación antigua y añade que en la mayor parte de las aglutinaciones es requisito recurrente «que los elementos constituyentes tengan por separado el mismo valor fónico, que es también el mismo del resultado aglutinado».

de Díago Périz, en los que se halla *ffoga*, junto a *fijo*, *concejo* y *muger*⁹. Y, *x*: hay dos cartas fechadas el 10 de julio de 1290, en las que vuelve a figurar como escribano público por el rey en Miranda Díago Périz, que resultan de difícil lectura, pues puede interpretarse tanto *foya* como *foxa*: «de la piera del Rio ffasta la *ffoya* (o *foxa*) del monte todo a ffumu murto», en una de ellas y «de la *foya* (o *foxa*) del monte ffasta la piera del rio», «de la piera del Rio ffasta la foga del monte, todo a fummu muerto», en otra¹⁰; en esta última además se lee *fiya*, *fiyos* (o *fixa*, *fixos*) y *muger*. El escribano no marca nunca punto sobre *y* y traza de la misma manera *y*, *x*, por lo que no se puede decir de forma apodíctica que se trate de una o de otra.

Es importante señalar que todas las cartas en las que encontramos *foga* y *foya* (o *foxa*) parecen deberse a la misma mano, que es claramente diferente de las que usan *foija*, y en ningún caso se trata de grafía única sino que alterna con *i*, *j*, *g* en voces del mismo origen etimológico del mismo documento.

Al margen de la capacidad concreta del escribano, conviene recordar que el empleo de la grafía *y* en la representación de los resultados de -LY- no es tradición ajena al norte de Burgos en concreto. En el mismo Archivo Municipal de Miranda se conserva un documento, emitido en Frías en 1306, en el que Juan García, escribano público de Portilla, certifica el proceso de pleito que siguió el concejo y clérigos de la villa de Miranda contra el obispo de Burgos¹¹; en este caso no hay ninguna duda en la lectura de *consejo*, *consejadores*, *conceyo*, *apareyados*, etc., junto a *fijo*.

La grafía *y* para representar el resultado de -LY- y análogos se atestigua en áreas próximas, en concreto en Bermeo (Vizcaya), Oña (Burgos), Navarra y Cantabria (Sánchez-Prieto y Torrens 2008: 489-496), o la Rioja (Mancho Duque 1996: 140); y en otras más alejadas como Segovia, Andalucía y Murcia (Mancho Duque 1996: 140).

En conclusión, al margen de las grafías más acordes a la tradición del reino de Castilla, *i*, *j*, *g+e*, *i*, hallamos otras con carácter minoritario que coexisten con ellas, sin llegar a anularlas ni a superarlas nunca. Se trata del dígrafo *ij*, *g+a* e *y* (quizá *x*). El empleo de las dos últimas está unido a una frase formularia y además son grafías ligadas de manera exclusiva a un solo escribano, cuyo nombre desconoce-

⁹ AHPB, *Concejil*, 51/1, fol. 1. 1290 febrero 27, Miranda de Ebro y AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 25. 1290 junio 24, Miranda de Ebro. En ambos casos *foga* pertenece a la fórmula «De la piera del rio a la foja del monte», que con algunas variantes se repite en las cartas de avecindamiento.

¹⁰ AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 26. 1290 julio 10, Miranda de Ebro y AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 38. 1290 julio 10, Miranda de Ebro.

¹¹ AMME, libro H250, documento 5. 1306 marzo 10, Frías.

mos¹²; a la vista de las características contempladas, creemos posible que, por lo que se refiere a este corpus concreto, sean ya meras grafías cuya presencia podría carecer de implicación fonética¹³.

2.3. *G⁺, i⁻, I-*

Un documento del siglo XIII está fechado en enero, y así aparece en la data; sin embargo a comienzos del XIV son inequívocas las lecturas de *yenero* en al menos cuatro ocasiones. No obstante, *yenero* es la única palabra en la que hallamos mantenimiento de la consonante palatal inicial procedente de *G⁺, i⁻, I-*, frente al regular *hermano* y análogos. El fenómeno no puede explicarse por uso de un escribano, pues se atestigua en dos distintos. El hecho de que la conservación del sonido consonántico inicial en esta palabra esté atestiguada en zonas próximas, como la Rioja, lleva a pensar que podemos estar ante una variante que llegaba también al norte de Burgos¹⁴.

2.4. *Otros*

De manera sucinta señalamos algunas características que nos parecen dignas de mención¹⁵, como el frecuente cierre de vocales átonas, *Urduña, cubdiciamos, mujones, pidí, ixidas, escumulgasse*, etc., y finales, *todu, fumu, testimoni, pusi*,

¹² En Sánchez González de Herrero (en prensa) se explican detalladamente las características paleográficas y gráficas de estas cartas que las apartan de otras de la misma fecha; pertenecen a la misma escribanía, pero están escritas por mano diferente.

¹³ En palabras de Sánchez-Prieto Borja (2004: 428) en el siglo XIII «no es fácil discernir si los usos concretos que muestran los escritos son reflejo directo de usos locales o regionales, o son cristalizaciones de una tradición de escritura que se difunde por encima de las peculiaridades de habla de quienes escriben». Mancho Duque (1996: 140) cree, en cambio, que su presencia confirma la hipótesis de que «la evolución LY> y se da también en Castilla en algunos casos excepcionales. Por tanto, supondría una solución de continuidad con el resultado de otras zonas, junto a la dominante y triunfante *jo g*». Sus conclusiones se refieren a documentación cronológicamente anterior.

¹⁴ Se trata de los siguientes documentos: AMME, libro H213, documento 53. 1304 marzo 8. AMME, libro H250, documento 21. 1305 enero 16. AMME, libro H250, documento 19. 1305 enero 17. AHPB, *Concejal*, 51/1, fol. 4. 1311 enero 27. Próximos en el tiempo, no todos se deben al mismo escribano. En los tres primeros es Miguel Roiz; en el último, Joan Díaz. En este último se lee *yenero* en la data de la primera línea, pero *enero* en el interior, en la data de una carta que se inserta. Martínez Ezquerro (2000: 82) recoge en la documentación riojana *ienero, jenero* y señala que es rasgo del aragonés extendido por la Rioja Alta y Baja.

¹⁵ Algunos de los rasgos aquí señalados y otros a los que no hacemos mención en este trabajo se hallan en Sánchez González de Herrero (2012). Esperamos ir completando la descripción a medida que avance el desarrollo de los proyectos en curso en los que participamos varios investigadores.

ovi, fízi, podí, d'esi, 'de ese', *li*, 'le', *lis*, 'les', junto a *eli* como sujeto masculino de tercera persona¹⁶.

Hay casos de reducción de -MB- > *m*, *amos*, *amas*, pero es más frecuente el mantenimiento del grupo: *anbos*, *anbas*, *palonbar*, en un mismo documento, a finales del XIV, alternan *anbos* y *amos*, *anbas* y *amas*¹⁷. Desde los primeros testimonios y con bastante regularidad se halla la solución -n**br**- para -m'n-: *acos-tunbrado*, *onbres*, *lonbre*, 'nombre', *lombradamiente*, *lombradamente*, etc.

La pérdida de /y/ en contacto con /a, o/ se reduce a la palabra *maor*¹⁸. Recordemos que, al margen de la frecuente presencia del fenómeno en variedades leonesas medievales (Morala 2004: 558), *maor* se halla en la documentación de Navarra y de Huesca (Sánchez-Prieto y Torrens 2008: 492) y, al menos hasta hace unos años, se oía en pueblos riojanos¹⁹.

Como resultado de -d'g- < -D'C- o -T'C-, encontramos *jurgando* y *marçarga*, con -rg-; también *juggando*²⁰. En el caso de *marçarga* podríamos pensar en una asimilación, pero la existencia del paralelo *jurgando* nos recuerda el resultado /-ld-/ en

¹⁶ El uso decrece a medida que avanza el tiempo, pues se trata de una característica más frecuente en el siglo XIII que en el XIV y ya desaparecida en el XV. Lloyd (1993: 337), a propósito de *elli*, *eli*, *li* y *lis*, y su presencia en las obras de Berceo, señala que es probable que fuera una situación similar la que predominó en Castilla en el período preliterario, y que «la vocal final que tendió a caer en la pronunciación relajada fuera precisamente la continuadora de la /-i/ latina tardía». Sánchez-Prieto y Torrens (2008: 493-94) atestiguan el uso de *li*, *lis* en la documentación de Navarra, Huesca y la Rioja. Pretéritos en -i, del tipo *fízi* o *pusí*, se hallan también en la de Vizcaya y la Rioja (Sánchez-Prieto y Torrens 2008: 490 y 495).

¹⁷ AMME, Libro H111, documento 3. 1399 enero 23, Carraleo. Como ya señaló García de Diego (1950) y ha recordado más recientemente Fernández Ordóñez (2012: 34), entre otros, varias soluciones fonéticas supuestamente leonesas (como el mantenimiento de -MB- o -l+cons.- < P, T, + cons.) se encuentran también en Castilla, por lo que no cabe hablar de leonesismos adaptados al castellano sino de un origen coincidente.

¹⁸ AMME, libro H250, documento 19. 1305 enero 17.

¹⁹ Una carta plomada de Fernando IV dirigida a Palencia en la que ordena que no se tomen los bienes de las iglesias a la muerte de sus representantes y prohíbe la recaudación de tributos que vayan contra los privilegios eclesiásticos, escribe *joas* por *joyas*. El escribano es Sancho Benítez. Archivo de la Catedral de Palencia, Armario V, Leg. I, Doc. 3 (n° 945), de 1295 agosto 11, Valladolid.

²⁰ *Jurgando* en AMME, Libro H39, documento 19. 1294 septiembre 4, Miranda de Ebro; se trata del traslado de una carta abierta de Sancho IV; en el traslado aparecen también formas con -d-, *judgar*. *Marçarga* en AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 32. 1284 diciembre 15, Miranda de Ebro; *marçaga*, alternando con *marçadga*, en AMME, Libro H63, documento 36. 1416 diciembre 6, Miranda de Ebro. Finalmente *juggando* en AMME, Libro H161, documento 10. 1268 abril 4, Miranda de Ebro.

algunas palabras de las variedades leonesas medievales (Morala 2004: 559), que alcanzan por el oriente «algún punto de Burgos» en voces como *selmana*²¹.

Hallamos una muestra de sonorización de k- en *gonvento*²². El fenómeno, no tan esporádico como ya mostró hace tiempo G. Salvador (1968), tiene manifestaciones muy antiguas y ha llegado al menos hasta el siglo XX. González Ollé (1972: 254), al aumentar la nómina de ejemplos presentados previamente por G. Salvador, que había apuntado una menor incidencia en el área oriental del castellano, aportó muestras del fenómeno en documentos medievales de Aragón, Navarra y Rioja y negó definitivamente su relación, en esta área y en todas, con el vasco como causa.

Finalmente vamos a destacar que un documento de comienzos del XIV escribe en varias ocasiones *ena*, *enas* con lineta, que interpretamos *enna*, *ennas*: *en nuestra boz e enna suya*, *enna feria de Miranda*, *enna casa*, etc.²³. Este tipo de contracciones de preposición y artículo es de uso habitual en documentación leonesa del XIII pero de más escasa presencia en la castellana²⁴.

3. MORFOLOGÍA Y SINTAXIS

3.1. *Uso de los pronombres personales*

Tal y como ha mostrado Martín Aizpuru (en prensa), el uso de las formas átonas del pronombre de tercera persona, sigue el sistema etimológico, con mínimas excepciones.

²¹ Cfr. *DCECH*, s. v. *siete*. Al margen de este testimonio, en una carta de Alfonso X en la que confirma el convenio hecho entre el cabildo de Palencia y el concejo sobre el modo de elegir uno y otro sus excusados, se leen *selmana* y *selmanero*. El escribano es Millán Pérez de Aellón. Archivo de la Catedral de Palencia, Armario III, Legajo II, doc. 25 (324). 1260 mayo 1, Uclés.

²² AHPB, *Concejal*, 50/1, fol. 32. 1284 diciembre 15, Miranda de Ebro.

²³ Se trata del documento ya citado en las notas 3 y 8, precedente del AMME, Libro 111, documento 01, que contiene diversos testimonios fechados entre 1301 y 1304, y pertenece a la escribanía de Miguel Roiz, *escribano público de Miranda*. *Ena*, *enas*, con lineta, aparece varias veces en este documento, alternando con *en la*, *en las*, más abundante; no hay ningún *enos*.

²⁴ Para los usos leoneses, cf. Morala (2004: 559-560). Por su parte Alvar-Pottier (1983: 114-115) afirman que en los textos castellanos, la frecuencia de *enna* en el siglo XIII se registraba en la Montaña, Campó, Castilla del Norte y mucho menos en Burgos y Toledo, «siguiendo en la enumeración el orden de frecuencia»; a mediados del XIII se mantienen en la Rioja Alta, pero faltan por completo en la Baja. «*Enna*, *conno*, etc., —concluyen— son, pues, arcaísmos castellanos que persisten en la Rioja más próxima a la Vieja Castilla».

3.2. *Uso del posesivo precedido de artículo*

Aunque contamos con casos del uso del artículo seguido de posesivo hasta el siglo XV, ya en los primeros testimonios conservados se observa la pérdida, que es predominante a lo largo de la totalidad del corpus: «pusso so sino» (1271), «sus términos», «so fijo», «sos vasallos» (1290), «nuestros siellos», «mio signo» (1290), etc. La ausencia del artículo en estas construcciones, constante hoy en Navarra, Álava y La Rioja, parece haberse extendido «por la Castilla oriental y el Bajo Aragón hasta imponerse en el centro y sur peninsular (o viceversa, desde el sur hacia el norte)» (Fernández-Ordóñez 2011: 42-43).

3.3. *Uso del participio en los tiempos compuestos concordando, o no, con el objeto directo*

No contamos en el corpus que manejamos con muchos ejemplos para analizar este aspecto concreto, pero de los siete encontrados solo dos presentan concordancia: «sobre querella que me ovieron fecha» y «La mula [...] gela ovieron levada»²⁵, frente a, por ejemplo, «las cuestras que avía fecho», o «de los cuales setecientos moravedís se partió la dicha doña María García por pagada e coñoció que los avía recebido»²⁶. Aunque las diferencias cronológicas son pequeñas, la no concordancia aparece incluso en fecha más temprana. El origen de esta falta de concordancia en la documentación medieval se sitúa en Navarra y desde allí se difunde a la Castilla oriental y al centro peninsular (Fernández-Ordóñez, 2011: 76), lo que en principio casa con los ejemplos mirandeses.

3.4. *Usos del subjuntivo*

Hemos hallado un posible ejemplo de desplazamiento del subjuntivo a favor del condicional:

A qui quier que lo venda él o dé Lope Urtiz, nuestro fijo, el solar e los vasallos e el heredamiento sobredicho, nós lo avremos por firme e por valedero, agora e todo tiempo, assí como si nós mismos lo vendiésemos seyendo pressentes delante. E dámsle poder cumplido que eche fiadores de otorgar e vengar assí como si nós mismos los *podríamos* echar²⁷.

²⁵ El primero de los ejemplos se halla en AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 60. 1292 marzo 13, Miranda de Ebro y es un traslado de una carta real en la que aparece algún otro ejemplo sin concordancia. El segundo procede de AMME, Libro H111, documento 01. 1301-1304, Miranda de Ebro.

²⁶ AMME, Libro H161, documento 10. 1268 abril 4, Miranda de Ebro y AHPB, *Concejil*, 51/1, fol. 4. 1311 enero 27, Miranda de Ebro.

²⁷ AHPB, *Concejil*, 51/1, fol. 1. 1290 febrero 27, Miranda de Ebro. Al margen de este ejemplo, los condicionales se construyen habitualmente con futuro de subjuntivo o con imperfec-

El área de este cambio se sitúa hoy «en los territorios que se extienden al norte del Duero desde Palencia hasta Navarra, ambas incluidas» (Fernández-Ordóñez 2011: 37-38). Si por un lado un único ejemplo podría interpretarse poco relevante, por otro no deja de parecer significativo que haya una muestra temprana en el registro escrito de este fenómeno, al margen de los usos medievales del este peninsular (catalán, aragonés y, en menor medida, navarro)²⁸.

3.5. *Formas del imperativo plural*

No abundan las formas de imperativo en segunda persona del plural en los documentos de concejo, a diferencia de los reales que habitualmente suelen cerrarse con la presencia de estas formas en la *sanctio* y *corroboratio*. Los pocos ejemplos con que contamos conservan de manera sistemática consonante -t final, *fázet*, *fazérgelo*²⁹, sin ningún caso de -de, -i, formas arraigadas no solo en el occidente peninsular sino también «en las tierras de la Castilla occidental y oriental al norte y se extienden más allá del Duero, al sur, y hasta Álava, la Rioja y Soria, al este» (Fernández Ordóñez 2012: 43-45). Contamos además con un ejemplo de -z: *sabez*: «En esto non pongades escusa ninguna; e si non, *sabez* que ayudaremos a los de Miranda a mostrarlo e querellarlo al rey e al merino de la tierra»³⁰.

Ciertamente se trata de un solo ejemplo, de lectura muy clara, pero teniendo en cuenta la escasez de formas parece significativo.

4. LÉXICO

En lo que se refiere al léxico, llama la atención la ausencia de voces relacionadas con el euskera, cuando hay huellas de su presencia en el norte de Burgos durante la Edad Media. No faltan testimonios en la toponimia mirandesa y en la de

tos en -sse, -se, más raramente con imperfectos en -ra. Los ejemplos son abundantes, por lo que apuntamos solo algunos: «si lo demandar él o otri por él», AMME, Libro H161, documento 10. 1268 abril 4, Miranad de Ebro. «Al que sacar esta carta en boz del rey», o «si misión costar merino o señor, que lo nós pechemos», AMME, Libro H39, documento 31. 1296 octubre 20, Miranda de Ebro. «Si esta personería fuere menguada», «si nuestros vezinos fuessen», «si en essa razón o en otra del concejo oviessen querella», «si fallaren en que fagan y escarmiento», «fázennos entender», AMME, Libro H111 documento 01. 1301-1304, Miranda de Ebro. «Si ellos dieran algunos moravedís a otre, que él que tenía que gelos non avié por qué recibir en cuenta», AMME, Libro Libro H39, documento 46. 1341, Miranda de Ebro, etc.

²⁸ Como señala Ramírez Luengo (2012: 252), en la época medieval el fenómeno tiene una presencia relevante en los romances orientales de la Península, mientras que en el castellano los ejemplos son aislados y en numerosas ocasiones explicables por causas ajenas.

²⁹ AMME, Libro H39, documento 31.1296 octubre 20, Miranda de Ebro

³⁰ AMME Libro H111, documento 01. 1301-1304, Miranda de Ebro.

áreas geográficas próximas: *Arlabe* o *Erlabe*, *Bardahuri*, *Galválluri*, *Çapurritategui*, *Landa çavala* o *Saja çaharra* se hallan repetidas veces en testimonios mirandeses³¹. Bien es verdad que el hecho de que no se registre léxico de origen vasco no significa que no lo hubiera, pues la realidad que nos muestran los documentos conservados es muy parcial, pero hay alguno, como una relación de prendas tomadas por el merino, que podría haber dado cabida a este tipo de voces³².

Por lo demás, el léxico que contienen es acorde a la cronología de los testimonios y coincidente, como era de esperar, con el de áreas vecinas³³.

Así, en coincidencia con la documentación medieval de Álava, Vizcaya, Burgos, Rioja, Navarra y Aragón contamos con varias apariciones de *pieza* en el sentido de ‘terreno de labor’, o ‘finca de cultivo’³⁴:

³¹ Por ejemplo: «Yo, don Martín Gonçalvez de Mijancas, fiyo de don Martín Gonçalvez, d'es mismo logar [...] por mi voluntat bona e a sabor de mí, dó a Furtuno, fi de Juan de Tisuenço, e a so muger, doña María Martínez, fija de Bertolomé de *Vardafori*, por vassallos del rey e por vezinos del concejo de Miranda, con quanto ellos an, moble e raíz, en *Vardafori* e en todo so término e por ó quier que lo ellos an en todo término de Miranda», AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 39. 1262 octubre 21, Miranda de Ebro. O «Yo, Martín Roíz, clérigo de Ribavellosa, sin fuerça e sin premia, de mi buena voluntad, dó a vós, Joán Xemenéz, alcalde de Miranda, e a Diágo Martínez, fi del arcipreste, alcalde a la sazón, en voz de Martín Ferrández, e a Juan Martínez el chico, justicia en Miranda por Martín Urtiz, el solar que yo é en Landa Çavala, en el terrero; e a Juan Martínez, el capellán, mio vassallo, e a Juan Sanz, con el solar de Locorçana que es a sulco de la carrera que es entre la casa de Juan, alcalde, e el palacio; e a Juan Martínez de Turiso con el solar que es a sulco de don Vela. E todos estos solares e vassallos sobredichos dó yo, Martín Roíz, a vós, los oficiales de Miranda sobredichos», AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 21. 1290 noviembre 10, Miranda de Ebro.

³² Por ejemplo, el ya mencionado, AMME, Libro H111, documento 01, Miranda de Ebro 1301-1304.

³³ En Sánchez González de Herrero (2012: 437-443) recogimos algunas palabras de uso más o menos extendido en época medieval, hoy desusadas, como *aldegación*, ‘alegación’, *assessiago*, ‘sosiago’, *cabtener*, ‘conservar o proteger’, *calostra*, ‘claustro’, *clavetero*, ‘el que hace clavos’, *cuantra*, *escuantra*, ‘contra’, *lombre*, ‘nombre’, *lombradamente*, ‘nombradamente’, *quano*, ‘cuando’, *remidir*, ‘redimir’, etc.

³⁴ López de Guereñu (1998, s. v. *pieza*) califica como «corriente» en Álava el sentido de ‘heredad, finca de cultivo’. Sánchez-Prieto (2010: 282-283 y 287) recoge testimonios medievales de esta voz en Navarra, La Rioja, Burgos, Teruel y Zaragoza, especialmente abundantes, ya en el siglo XIII, en Navarra. Los testimonios de Zaragoza son más abundantes en los siglos XIV y XV que en el XIII, mientras que son contadas las apariciones en la Rioja, Teruel y Burgos. Taberner (2012: 77-78) señala que el término *pieza* con el significado de ‘tierra de labranza’ es de raigambre navarro-aragonesa; la documentación medieval — indica — «habla de un primer arraigo en Aragón, que pronto se extendería por Castilla, aunque en esta última zona se diera siempre con la acepción más genérica ‘pedazo’ aplicada a las telas»

E apodero-1 por venta en boz de todo en una *pieça* que es sobre la iglesia de Gorejo faza Hayuelas e sale al camino e es a sulco de una *pieça* que el dicho García Martínez avía en Gorejo, del heredamiento que compró de doña Toda Roiz de Cornago. E todos estos solares e heredamientos sobredichos e términos e montes e fuentes e ríos e pastos e exidos e devisas, segund dicho es, lo vendió la dicha doña María García al dicho García Martínez³⁵.

Muestra del arraigo de la palabra son acepciones secundarias del tipo «grant *pieça* de los nuestros pechos», «*pieça* de otros omnes bonos», etc.³⁶.

En las descripciones del espacio encontramos *rades*, voz atestiguada en el fuero de Logroño y en varios de los que de él derivan, como el de Miranda³⁷.

Nós, don Joán e don Lope, en boz e en nombre del dicho abat e convento de Santa María de Ferrera e por nós, ponemos por rengalengo, vezino e forero e pechero de Miranda las dichas casas e los dichos solares de Villalva e de Irço e Revenga e de Vayas [...] con entradas e con salidas e con términos e con heredamientos de aradro e con parrales e viñas e con ruedas e pesqueras e con huer-tas e con álvores que lieven fruto o que non lieven fruto e con prados e pastos e con montes e *rades* e aguas e ríos e fuentes e todas las otras cosas que especial e generalmente a las dichas casas e solares pertenecen³⁸.

También *Los Bortales* en toponimia menor muestra la extensión por el norte de Burgos de la voz *borto*, ‘madroño’, usual al menos en Vizcaya, Álava y Rioja:

Nós, don Joán, por la gracia de Dios abat del monesterio de Santa María de Ferrera, [...] e el convento d’esse mesmo monesterio, [...] otorgamos e cono-cemos que, sobre pleito e demanda que nós avemos o esperamos aver, por nós e en nombre del dicho monesterio, contra el concejo de Miranda de Ribera d’Ebro, sobre los montes e términos que dizen de la peña de Sant Joán [...] fasta la Calera e de Ferrerueta e dende fasta los valles de Irçu e de los *Bortales* del

³⁵ AHP, *Concejal*, 51/1, fol. 4 de 1311 enero 27.

³⁶ AMME, Libro H39, documento 19. 1294 septiembre 4, Miranda de Ebro y AMME, Libro H213, documento 53. 1304 marzo 8, Miranda de Ebro. El *DCECH s. v. pieza*, señala que Enrique de Villena a principios del XV ya se hace eco de su plétora semántica, citando *pieça* por *pedaço*, *pieça de vaca*, *pieça de paño*, y recoge además *pieça* por ‘espacio de tiempo o por ‘aposento’, entre otros.

³⁷ Goicoechea (1961: s. v. *rad*, pl. *rades*) la incluyó como voz anticuada en la Rioja con el significado de ‘terreno que proporciona madera, monte maderero’ y ‘madera para construir o quemar’; por su parte Llorente Maldonado señaló su presencia en la toponimia de la Rioja Alta con el sentido de ‘dehesa comunal’, ‘monte comunal con arbolado, generalmente de encina o roble’ y pastos’ Como topónimo *Rad*, *Rades*, está bien atestiguado en la Rioja, pero también en la Vieja Castilla, en Salamanca y en Aragón; cfr. Sánchez González de Herrero (2012: 447-448).

³⁸ AHPB, *Concejal*, 87, fol. 26.1315 julio 19, Monasterio de Herrera.

Despeñadero, e generalmente sobre todos los pleitos e demandas que nós, los dichos abat e connvento, avemos o esperamos aver³⁹.

De *nozedo*, ‘nagal’, hallamos testimonios medievales en Álava, Navarra y Burgos:

Luego a la sazón los dichos don Joán, prior, e don Lope, ostalero, fueron a Villalva e entergaron en boz de todo cuanto avía el dicho abat e convento en Villalva e en todo so término, de foja de monte fata piedra de río, a Domingo Joán, alcalde de Miranda, e a Roy Pérez, jurado, e a Martín Martínez, merino en logar de Sancho Ximénez, e a Joán, andador, en dos solares que el dicho abat e convento avían e an en el dicho logar, que es el un solar so la egleſia de Villalva, que dizen que fue de Pero Ortiz, a sulco del camino que van a Haro so los *nozedos* e a sulco de Sancho López, fi de Lop Sánchez⁴⁰.

Muestras pertenecientes a otros campos pueden ser el sustantivo *alquil*, ‘alquiler’, para el que hallamos muy pocos testimonios medievales, localizados en Cantabria:

Los dichos solares de Revenga e de Irço e de Villalva que metieron rengalengo que finquen suyos para alquilar o vender o empeñar a vezino pechero e forero de Miranda e aquellos que los compraren o en ellos bivieren, por compra o por *alquil* o en otra manera cualquier que sea, que sean vezinos foreros, pecheros de Miranda [...]. E a los *alquilés* e rentas de todo lo que dicho es que sea todo del dicho monesterio⁴¹.

El adverbio *amoralmente*, ‘amigablemente’, en documentos del XIV, coincide con el uso navarro, presente en el *Fuero Genaral de Navarra* (*DHLE*, s. v. *amoralmente*):

³⁹ AHPB, *Concehil*, 87/0, fol. 34. 1347 agosto 14, León. En el documento, con data tópica en León, procuradores del monasterio de Herrera y del concejo de Miranda se comprometen a poner todos los pleitos que trataban por causa de la propiedad y uso de montes y dehesas en manos de jueces árbitros por ellos designados. Cfr. *DCECH* s. v. *borto*: alav., vizc, rioj., ‘madroño’, del lat. ARBŪTUM íd. Pueden verse más voces relacionadas con la descripción del espacio en la documentación de Miranda en Sánchez González de Herrero (2012: 445-448).

⁴⁰ AHPB, *Concehil*, 87, fol. 26.1315 julio 19, Monasterio de Herrera. El *CORDE* ofrece siete testimonios de *nozedo*, cuatro en documentos navarros, uno en Campezo (Álava) y dos en Burgos. No encontramos en cambio testimonios paralelos para *alzina* por ‘encina’ en documento de 1301-1304.

⁴¹ AHPB, *Concehil*, 87, fol. 26.1315 julio 19, Monasterio de Herrera. El *CORDE* recoge solo 8 testimonios de *alquil* ya en el XV, siete de los cuales se hallan en documentos de Lequeitio; algo más abundante, 16 apariciones, y más extendida la forma plural, *alquilés*, presente sobre todo en documentos de Madrid; dos de los ejemplos son del XIV y el resto del XV. Testimonios ya más tardíos en Álava, donde López de Guereñu (1998, s. v. *alquil*) recoge *alquil* en escrituras de pueblos alaveses del siglo XVII, y en Navarra (Iribarren, recogido en *DHLE*, s. v. *alquil*).

Sobre pleitos e demandas e controbersias que son o esperan a seer entre el concejo de Miranda, de la una parte, e los clérigos e diáconos de Sant Joan e de Samartín de esse mesmo logar, de la otra, [...] seyendo presentes ambas las partes, *amoralmente* e sin premia de ninguno, comprometieron todos los pleitos sobredichos en mano e en poder de don fray Ferrando, por la gracia de Dios abat del monesterio de Santa María de Buxedo⁴².

No hallamos, en cambio, testimonios paralelos a *tanería*, variante de *tenería* que aún conserva la vocal *a* a finales del siglo XV:

Las casas que estavan fechas en la barbacana d'esta villa entre las torres de la puente de Sant Juan y de las campanas de Sant Juan que estavan arrimadas a la cerca de la dicha villa que estavan en grand perjuizio de la dicha villa y ocupaban el camino que está entre las dichas cercas de los que bienen al mercado de la dicha villa; y por ser camino tan necesario y público, mandaron quitar de allí las *tanerías* que ende estavan⁴³.

5. CONCLUSIONES

Los documentos medievales de Miranda de Ebro aúnan rasgos de las variedades occidental y oriental del castellano (Fernández-Ordóñez 2012: 15), coincidentes con el asturleonés, por un lado, y con el área navarra (y aragonesa) por otro.

Así observamos que fenómenos fonéticos arraigados en variedades medievales leonesas y considerados más característicos de áreas peninsulares occidentales (mantenimiento de -MB- latino, solución -l- para P, T, + cons, pérdida de /y/ en contacto con /a, o/ o asimilación de preposición + artículo) tenían clara continuidad en esta área del norte de Burgos; algunos se extienden además por la Rioja (*yenero, lí, lis, pusi, enna, maor*), o incluso por Navarra y Huesca (*maor*). En cambio, usos morfológicos y sintácticos, como la temprana pérdida del artículo que precede al posesivo, la falta de concordancia del participio en los tiempos compuestos o el desplazamiento del subjuntivo a favor del condicional, reflejan la continuidad de rasgos más orientales.

En definitiva, los testimonios de Miranda de Ebro son una manifestación clara del continuum de las variedades norteñas, que en este caso concreto se manifiesta mediante la suma de rasgos, acorde con la posición geográfica de la villa.

⁴² AMME, Libro 250, documento 21. 1305 enero 16, Miranda de Ebro. Sin testimonios en el *CORDE*.

⁴³ AHPB, *Concejil*, 50/2, fol. 277. 1494 julio 11, Miranda de Ebro.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR, Manuel; Bernard Pottier (1983): *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos.
- CABRERA MORALES, Carlos (2000): «Reflexiones sobre grafemática histórica. Usos y mecanismos grafémicos en los documentos romanes primitivos», en Julio Borrego Nieto, Jesús Fernández González, Luis Santos Río y Ricardo Senabre Sempere, eds., *Cuestiones de actualidad en lengua española*, Salamanca, Universidad de Salamanca-Instituto Caro y Cuervo, pp. 161-169.
- COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico (DCECH)*, Madrid, Gredos, 6 vols.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (2011): *La lengua de Castilla y la formación del español*. Discurso leído el día 13 de febrero de 2011 en su recepción pública. Disponible en <[http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000011.nsf/\(voanexos\)/>](http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000011.nsf/(voanexos)/>) [Consulta: 17 de mayo de 2013].
- (2012): «El norte peninsular y su papel en la historia de la lengua española», en Sara Gómez Seibane y Carsten Sinner, eds., *Estudios sobre tiempo y espacio en el español noroesteño*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, pp. 23-68.
- GARCÍA DE DIEGO, Vicente (1950): «El castellano como complejo dialectal y sus dialectos internos», *RFE*, 34, pp. 107-124.
- GOICOECHEA, Cesáreo (1961): *Vocabulario riojano*, Madrid, Anejo VI del *Boletín de la Real Academia Española*.
- GÓMEZ SEIBANE, Sara y Carsten SINNER (2012): «Introducción», en Sara Gómez Seibane y Carsten Sinner, eds., *Estudios sobre tiempo y espacio en el español noroesteño*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, pp. 9-22.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1972): «La sonorización de las consonantes sordas iniciales en vascuence y en romance y la neutralización de k- / g- en español», *Archivum*, 22, pp. 253-274.
- LLOYD, Paul M. (1993): *Del latín al español. I. Fonología y morfología históricas de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- LÓPEZ DE GUEREÑU GALARRAGA, Gerardo (1998 [1958]), *Voces alavesas*, Bilbao, Euskaltzaindia, 2ª ed.
- MANCHO DUQUE, M^a Jesús (1996): «Sobre las grafías representantes de LY, K'L y G'L en los *Documentos Lingüísticos* de Menéndez Pidal», en Alegría Alonso González, Ladislao Castro Ramos, Bertha Gutiérrez Rodilla y José Antonio Pascual Rodríguez, eds., *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, I, pp. 133-145.
- MARTÍN AIZPURU, Leyre (en prensa): «Sobre leísmo, láismo y loísmo en la documentación de concejo de Miranda de Ebro (siglos XIII-XIV)», *XII Congreso Internacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE)*, celebrado en Padua, 3-5 de mayo de 2012.
- MARTÍN VISO, Iñaki (2002): «Miranda de Ebro y su comarca en la Plena Edad Media (siglos XI-XIII): formación, desarrollo y consolidación de la villa», en Francisco Javier Peña

- Pérez, coord., *Miranda de Ebro en la Edad Media*, Miranda de Ebro, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, pp. 127-155.
- MARTÍNEZ EZQUERRO, Aurora (2000): «Afinidades entre los dialectos riojano y aragonés medievales», *Archivo de Filología Aragonesa*, LVI, pp. 79-94.
- MICHELENA, Luis (1973): *Apellidos vascos*, San Sebastián, Txertoa.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2004): «Del leonés al castellano», en Rafael Cano, coord., *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 555-569.
- RAMÍREZ LUENGO, José Luis (2012): «Diacronía y sincronía del uso del condicional por el pasado de subjuntivo en el castellano del País Vasco», en Bruno Camus Bergareche y Sara Gómez Seibane, eds., *El castellano del País Vasco*, Bilbao, Universidad del País Vasco, pp. 235-253.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1960-1996): *Diccionario Histórico de la lengua española*, Madrid, Imp. Aguirre, tomo I (A-alá) 1960-1972 (fasc. 1-19), tomo II (Álaba-antígrafo) 1974-1992 (fasc. 11-20), tomo III (Antigramatical-apananca) 1993-1996 (2 fasc.), tomo IV (B-bajoca) 1996 (1 fasc.).
- Banco de datos (CORDE) [en línea], *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [17/06/2013]
- SALVADOR, Gregorio (1968): «Neutralización de G-/K- en español», en *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística Románica*, Madrid, CSIC, IV, pp. 1739-1752.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M^a Nieves (2012): «La documentación de Miranda de Ebro (Siglos XIII y XIV)», *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, pp. 425-453.
- (en prensa): «*De la foija del monte fasta la piera del rio*. Variación gráfica en la documentación de los siglos XIII y XIV de Miranda de Ebro», en *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, celebrado en Cádiz, 10-14 de septiembre de 2012*.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro (2004): «La normalización del castellano escrito en el siglo XIII. Los caracteres de la lengua: grafías y fonemas», en Rafael Cano, coord., *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 423-448.
- (2010): «Ensayo de geografía lingüística histórica: términos para ‘parcela de terreno agrícola’ en las fuentes documentales de la Edad Media», en Sara Gómez Seibane y José Luis Ramírez Luengo, comps., *Maestra en mucho. Estudios Filológicos en Homenaje a Carmen Isasi Martínez*, Buenos Aires, Voces del Sur, pp. 271-290.
- y M^a Jesús TORRENS ÁLVAREZ (2008): «Las tradiciones de escritura del País Vasco comparadas con las regiones limítrofes», *Oihenart*, 23, pp. 481-502.
- TABERNERO, Cristina (2012): «La concepción del espacio a través del léxico y la configuración geolectal», en Sara Gómez Seibane y Carsten Sinner, eds., *Estudios sobre tiempo y espacio en el español norteño*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, pp. 69-89.

